

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5961/2018
BITÁCORA: 07/G3-0068/09/18



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

JULIO CESAR LAGUNA OZUNA



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 17 de Septiembre de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5547/2018 de fecha 21 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Triunfo, Villa Corzo, P-07-107-TRI-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 638.274 Metros cúbicos	64	1	64	20566242	20566305
P.P. El Triunfo, Villa Corzo, P-07-107-TRI-001/17, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 88.368 Metros cúbicos	20	65	84	20566306	20566325
P.P. El Triunfo, Villa Corzo, P-07-107-TRI-001/17, postes, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 29.456 Metros cúbicos	8	85	92	20566326	20566333

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción III del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL,

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN

C.c.e.p. LIC. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Julio Cesar Ortiz Vazquez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0068/09/18

ALG/RTR/CAS/ASO/jmnc/MAYAO

